

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN ALBERTO

San Alberto - Cesar, nueve (09) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

En consideración al memorial que antecede, se advierte a la memorialista que para la práctica de la diligencia de secuestro del bien inmueble embargado en el presente trámite, se comisionó al Juzgado Promiscuo Municipal de la Esperanza Norte de Santander, razón por la cual la solicitud de suspensión y/o realización de la misma deberá ser elevada ante dicho estrado judicial.

NOTIFÍQUESE,

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la de Lizeth Gil Moreno.

LIZETH GIL MORENO

Juez